



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-126802118- -APN-DCYC#MS - “Adquisición del medicamento Nusinersen con Servicio de Logística Incluido”

VISTO los Decretos N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y N° 1030 del 15 de septiembre de 2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, la Disposición N° 62 del 30 de julio de 2024 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, el Expediente N° EX-2024-126802118- -APN-DCYC#MS, y

CONSIDERANDO:

Que, por los presentes actuados tramita el procedimiento de selección de cocontratista gestionado bajo Licitación Pública N° 80-0042-LPU24 para la “Adquisición del medicamento Nusinersen con Servicio de Logística Incluido”, solicitada por la DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIALES Y ALTO PRECIO, por un monto estimado de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE con 60/100 (\$ 4.551.375.529,60).

Que el objetivo de la contratación es brindar cobertura de tratamiento a los pacientes con diagnóstico de Atrofia Muscular Espinal tipo I, II y IIIA, que poseen cobertura pública exclusiva asegurando la equidad en el tratamiento de esta patología.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA y la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN SANITARIA y esta SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA, han prestado conformidad a la solicitud.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención propia de su competencia en el presente trámite.

Que se encuentra cargada la Solicitud de Contratación SCO 80-27-SCO25, sobre el monto estimado para la gestión que nos ocupa.

Que la presente contratación se encuadró en el procedimiento de Licitación Pública contemplada en el Artículo 25 inciso a), apartado 1, del Decreto N° 1023/01 sus modificatorios y complementarios, reglamentada por el

Artículo 13 del Anexo al Decreto N° 1030/16 y sus normas complementarias y modificatorias; y se realiza bajo la modalidad de orden de compra abierta conforme el artículo 25 inciso c) del Decreto N° 1030/16 y sus normas complementarias y modificatorias.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo solicitado por el área requirente, el que deberá complementarse con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/24.

Que, en el estado de las actuaciones, corresponde autorizar la convocatoria a Licitación Pública N° 80-0042-LPU24 de conformidad con el artículo 25, inciso a), apartado 1 del Decreto N° 1023 del 13 de agosto 2001, y sus modificatorios y complementarios y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el llamado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9, incisos a) y b) del Anexo del Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN SANITARIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizase la convocatoria a Licitación Pública N° 80-0042-LPU24 para la “Adquisición del medicamento Nusinersen con Servicio de Logística Incluido”, al amparo de lo establecido por el artículo 25, inciso a), apartado 1 del Decreto N.º 1023 del 13 de agosto 2001, y sus modificatorios y complementarios, solicitada por la DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIALES Y ALTO PRECIO, por un monto estimado de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE con 60/100 (\$ 4.551.375.529,60).

ARTÍCULO 2º.- Apruebase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo PLIEG- 25558566-APN-DCYC#MS, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- Autorizase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y/o a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, la eventual emisión de circulares aclaratorias y/o modificatorias al Pliego aprobado por el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º. - Pase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a sus efectos.

